



Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 615 y siguientes del Código Civil, mediante esta publicación se pone a disposición del público, la relación de objetos perdidos depositados en la Oficina Municipal de Objetos Perdidos de este Ayuntamiento, durante el mes de **mayo de 2026**, y se les informa que transcurridos dos años desde la fecha de entrada sin haberse presentado el propietario, se procederá a su destrucción o donación, o se adjudicará al que hubiese hallado el objeto, disponiendo éste del plazo de un mes para reclamarlo, una vez transcurrido el periodo legal establecido.

OBJETO	UNIDADES	OBJETO	UNIDADES
AURICULARES	5	MALETA	1
BASTON	1	MOCHILA	10
BISUTERIA	3	MOVIL	37
BOLSA	4	MULETA	1
BOLSO	17	NECESER	1
CARPETA	1	P. CONDUCCION	11
CARRO BEBE	1	PARAGUAS	13
CARTERA	127	PASAPORTE	3
DNI	22	RELOJ	5
DOCUMENTOS	23	RIÑONERA	3
GAFAS	7	ROPA	24
IPAD	1	T. RESIDENCIA	2
LIBRO DE FAMILIA	1	T. SANITARIA	13
LIBROS	1	TABLET	1
LLAVES	84	TARJETA	11
<b>TOTAL DE OBJETOS: 434</b>			